



**DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Montevideo, 15 de marzo de 2024

**RESOLUCIÓN N° 1/2024**

**VISTO:** Lo dispuesto por Resolución Número 10/2017 del 23 de mayo de 2017 de Dirección Nacional de la Propiedad Industrial respecto a la organización e integración de la División Gestión Tecnológica.

**RESULTANDO:** I) Que la referida disposición respondía a una estructura organizativa provisoria, que no se justifica actualmente desde el punto de vista funcional, ni es necesaria para organizar el trabajo de esta Unidad Ejecutora.

II) La necesidad de brindar mayor eficiencia y mejores servicios a los usuarios teniendo presente la dinámica operativa.

**CONSIDERANDO:** I) Que, a los efectos de cumplir con lo anteriormente mencionado, se ha dispuesto la redistribución de tareas para que la oficina funcione con mayor fluidez, haciendo depender el servicio de atención a los usuarios de la Dirección de la unidad, lo que repercute en un mejor servicio y monitoreo de la gestión.

II) Que dicha redistribución ha implicado que los funcionarios que se ordenaban en la División Gestión Tecnológica pasaron a depender de otras áreas, incluyendo la Dirección, lo que ha permitido armonizar y optimizar el funcionamiento para el cabal cumplimiento de los cometidos, sin sobrecargar los servicios.

III) Que en los hechos se ha verificado que las tareas de la División Gestión Tecnológica se siguen cumpliendo, pero distribuidos y organizados en otras áreas, sin contar dicha División con personal a cargo para coordinar u organizar tareas.

IV) Que la Resolución que dispuso la asignación de tareas lo hizo en forma provisoria, y la misma es de naturaleza esencialmente precaria y revocable por estar vinculada a la efectiva realización de las mismas.

**ATENTO:** A las competencias asignadas a esta Dirección en la materia y a la potestad del jerarca de reorganizar las funciones y tareas dentro del Servicio.



Ministerio  
**de Industria,  
Energía y Minería**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**RESUELVE:**

**1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Número 10/2017 del 23 de mayo de 2017 en lo atinente organización e integración de la División Gestión Tecnológica, quedando disuelta dicha División.

**2°) NOTIFIQUESE** a los funcionarios de DNPI para toma de conocimiento, y oportunamente archívese.

**Dr. Santiago Martínez Morales**  
**Director Técnico**  
**de la Propiedad Industrial**